

Lima, 7 de enero de 2022

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 004-2022-MINEM/DM 06.01.2022</p>	<p>CONCEDEN MEDIDA CAUTELAR PARA LA OCUPACIÓN, PASO Y TRÁNSITO DEL ÁREA MATERIA DE LA SERVIDUMBRE SOBRE PREDIO UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA; SOLICITADA POR LA EMPRESA GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C.</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Conceden una medida cautelar para la ocupación, paso y tránsito del área materia de la servidumbre sobre el predio no inscrito; ubicado en el distrito y provincia de Paita, departamento de Piura; predio de propiedad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, solicitada por la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución Ministerial.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 005-2022-MINEM/DM 06.01.2022</p>	<p>CONSTITUYEN EL DERECHO DE SERVIDUMBRE LEGAL DE OCUPACIÓN, PASO Y TRÁNSITO A FAVOR DE LA EMPRESA UNNA ENERGÍA S.A., SOBRE PREDIO UBICADO EN LA CIUDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Constituyen el derecho de servidumbre legal de ocupación, paso y tránsito a favor de la empresa UNNA Energía S.A. sobre un predio de propiedad del Estado, inscrito en las Partidas Registrales N° 11023138 y N° 11069554 del Registro de Propiedad Inmueble Sede Piura –SUNARP, ubicado entre la Quebrada Honda y Quebrada Pariñas, al oeste y este de la Carretera Panamericana Norte, a 9 km de la ciudad de Talara, en el distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura, correspondiéndole las coordenadas geográficas UTM señaladas en el Anexo I y el plano de servidumbre del Anexo II, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>El plazo de afectación del área de servidumbre antes mencionado, se prolongará por el plazo de vigencia del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote IV.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 006-2022-MINEM/DM 06.01.2022</p>	<p>CONCEDEN MEDIDA CAUTELAR PARA LA OCUPACIÓN, PASO Y TRÁNSITO DEL ÁREA MATERIA DE LA SERVIDUMBRE SOBRE PREDIO UBICADO EN EL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA; SOLICITADA POR LA EMPRESA GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C.</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Conceden una medida cautelar para la ocupación, paso y tránsito del área materia de la servidumbre sobre el predio sobre el predio inscrito en la Partida Registral N° 11023138 de la Oficina Registral de Piura, Zona Registral N° I - Sede Piura, ubicado en el distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura; predio de propiedad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, solicitada por la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución Ministerial.</p>
ORGANISMOS EJECUTORES			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN

<p>RESOLUCIÓN N° 0001-2022/SBN 05.01.2022</p>	<p>APRUEBAN LA DIRECTIVA N° DIR-00001-2022/ SBN DENOMINADA “DISPOSICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE SOBRE TERRENOS ERIAZOS DE PROPIEDAD ESTATAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN”</p>	<p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES</p>	<p>Aprueban la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN “Disposiciones para la determinación de la contraprestación en el procedimiento de constitución de servidumbre sobre terrenos eriazos de propiedad estatal para proyectos de inversión”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>Asimismo, derogan la Directiva N° 002-2015/SBN “Lineamientos para la determinación de la contraprestación del derecho de servidumbre de terrenos eriazos de propiedad estatal para proyectos de inversión”, aprobada por la Resolución N° 070-2015/SBN.</p>
<p>RESOLUCIÓN N° 0002-2022/SBN 05.01.2022</p>	<p>APRUEBAN LA DIRECTIVA N° DIR-00002-2022/ SBN “DISPOSICIONES PARA LA COMPRAVENTA DIRECTA DE PREDIOS ESTATALES”</p>	<p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES</p>	<p>Aprueban la Directiva N° DIR-00002-2022/SBN “Disposiciones para la compraventa directa de predios estatales”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>Derogan la Resolución N° 064-2014/SBN que aprueba la Directiva N° 006-2014/SBN “Procedimiento para la aprobación de la venta directa de predios de dominio privado estatal de libre disponibilidad”.</p>
<p>RESOLUCIÓN N° 0003-2022/SBN 05.01.2022</p>	<p>APRUEBAN LA DIRECTIVA N° DIR-00003-2022/ SBN, DENOMINADA “DISPOSICIONES PARA LA CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO SOBRE PREDIOS ESTATALES”</p>	<p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES</p>	<p>Aprueban la Directiva N° DIR-00003-2022/SBN “Disposiciones para la constitución de usufructo sobre predios estatales”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>Derogan la Resolución N° 044-2011/SBN del 24 de junio de 2011, que aprobó la Directiva N° 004-2011/ SBN “Procedimientos para la constitución del derecho de usufructo oneroso de predios de dominio privado estatal de libre disponibilidad y de la opinión técnica de la SBN para la constitución del derecho de usufructo a cargo de las entidades del Sistema”, así como sus modificatorias, efectuadas a través de la Resolución N° 009-2013/SBN del 05 de febrero de 2013, la Resolución N° 024-2017/SBN del 13 de marzo de 2017 y la Resolución N° 069-2019/SBN del 11 de diciembre de 2019.</p>

<p>RESOLUCIÓN Nº 0004-2022/SBN 05.01.2022</p>	<p>APRUEBAN LA DIRECTIVA Nº DIR-00004-2022/ SBN, DENOMINADA “DISPOSICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE PREDIOS ESTATALES”</p>	<p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES</p>	<p>Aprueban la Directiva N° DIR-00004-2022/SBN “Disposiciones para el arrendamiento de predios estatales”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>Derogan la Resolución N° 033-2007/SBN-GG del 13 de julio de 2007, que aprobó la Directiva N° 002-2007/ GG “Procedimiento para el Arrendamiento de Predios de Dominio Privado del Estado de Libre Disponibilidad Administrados por la Superintendencia de Bienes Nacionales”, y la Resolución N° 068-2016/SBN del 12 de septiembre de 2016, que aprobó la Directiva N° 005-2016/SBN “Procedimientos para el arrendamiento de predios de dominio privado estatal de libre disponibilidad”.</p>
---	--	--	---